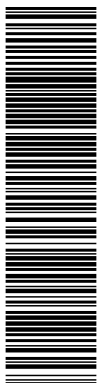


DOCUMENTO ACTA: 2021.02.24 ACTA PLENO EXTRAORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8UZ4-UDSX2-07WPP Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2021 a las 12:28:26 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS.Firmado 12/04/2021 12:15 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS.Firmado 13/04/2021 10:55	ESTADO FIRMADO 13/04/2021 10:55



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Antonio García Sánchez.

Concejales:

D^a. M. Francisca Martín Luengo.

D^a. M. Pilar Zazo Bravo.

D. Óscar Redondo Laguna.

D. Juan Antonio Utrero Metidieri.

D^a. Cristina Risco Zazo.

D. Salvador Buil Nadal.

D. Salvador Méndez Párraga.

D^a. Natalia Delgado Fajardo.

D^a. Rosa María Ramiro Álvarez.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio García Sánchez, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

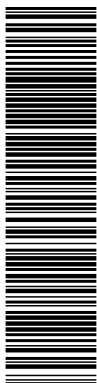
Excusan su asistencia la concejala del Grupo Popular D^a. Cintia Sánchez Muñoz.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan

redactados:

1º.- Presupuesto General ejercicio 2021.- “Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 16/02/2021.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera de fecha 16/2/2021 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es inferior al límite de deuda.

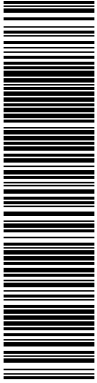
Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales Don Antonio García Sánchez, Doña M^a Francisca Martín Luengo y Don Juan Antonio Utrero Metidieri y, la reserva de voto de Don Salvador Buil Nadal, y en consecuencia por mayoría absoluta, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.616.000,00
2	Impuestos Indirectos	125.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	581.984,34
4	Transferencias Corrientes	738.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	57.050,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	00,00
7	Transferencias de Capital	40.600,00
8	Activos Financieros	00,00
9	Pasivos Financieros	00,00
TOTAL INGRESOS		3.158.634,34

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.817.694,88
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	974.140,96
3	Gastos financieros	3.500,00
4	Transferencias corrientes	204.398,50
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	13.500,00
6	Inversiones reales	145.400,00
7	Transferencias de capital	00,00
8	Activos Financieros	00,00
9	Pasivos Financieros	00,00
TOTAL GASTOS		3.158.634,34

DOCUMENTO ACTA: 2021.02.24 ACTA PLENO EXTRAORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8UZ4-UDSX2-07WPP Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2021 a las 12:28:26 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS.Firmado 12/04/2021 12:15 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS.Firmado 13/04/2021 10:55	ESTADO FIRMADO 13/04/2021 10:55



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Extremadura.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por mayoría absoluta, con seis votos a favor grupo popular y cuatro abstenciones, grupo socialista».

Intervenciones.-

Sra. Martín Luengo, da cuenta de las consideraciones previas, en referencia a la no aprobación al día de la fecha, de los Presupuestos Generales del Estado y de los informes emitidos desde la Secretaría y la Intervención, e indicando que el presupuesto del ejercicio 2021.

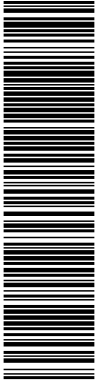
El Presupuesto General del Ayuntamiento para 2021, asciende a la cantidad de 3.158.634,34 euros, se ha reducido con respecto al ejercicio de 2020 un 10,90 %, es decir 386.311,08 euros.

Los presupuestos se han elaborado teniendo en cuenta la liquidación del ejercicio de 2019 y el avance de los seis primeros meses de 2019.20

El Capítulo I, de personal se ha reducido 254.704,12 euros, es como consecuencia, de que a la fecha actual, no se conocen las cantidades que se van a recibir, tanto de la Junta de Extremadura como de la Diputación Provincial de Badajoz.

Con respecto al empleo, en el pleno de aprobación de los presupuestos de 2020, ya dije que los gastos de personal durante los años 2018,2019 y 2020 (a fecha de julio de 2020) ascendían a 1.325.966,64 euros, 1.568.033,48 euros y 1.530.060,00 euros respectivamente.

DOCUMENTO ACTA: 2021.02.24 ACTA PLENO EXTRAORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8UZ4-UDSX2-07WPP Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2021 a las 12:28:26 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS.Firmado 12/04/2021 12:15 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS.Firmado 13/04/2021 10:55	ESTADO FIRMADO 13/04/2021 10:55



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Una vez cerrado el ejercicio de 2020, el gasto total en personal, ascendió a 1.938.076,45 euros.

El decremento del presupuesto, es como consecuencia, de que a la fecha actual, no se conocen las cantidades que se van a recibir, tanto de la Junta de Extremadura como de la Diputación Provincial de Badajoz.

Este año el Decreto de Empleo de Experiencia es por seis meses, cuando gasta ahora era por un año.

Al día de hoy, lo que tenemos presupuestado para salario y seguridad social hace un total de 1.749.654,88 euros.

Con lo cual viendo las previsiones de este año 2021, se superaran las de 2020 y rondarán los 2 millones de euros.

En cuanto al tema de Inversiones, se realizarán más inversiones de las que figuran en Presupuesto, estas se llevarán a efectos mediante modificaciones al mismo.

Las partidas referentes a la Feria de Mayo y de Actividades Culturales, están presupuestadas al mínimo, debido a la situación sanitaria en la que nos encontramos, ojalá tengamos que hacer modificaciones de créditos porque la situación sanitaria haya cambiado.

Sr. Salvador Buil, nosotros nos vamos abstener, son vuestros presupuestos, pero sí que echamos de menos una partida para ayudar a los empresarios de la localidad como se ha hecho en otros municipios, en cuanto al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, claro que hay que cumplirla, no se pueden aprobar unos presupuestos con déficit.

En la Comisión de Hacienda os propuse, ya que uno de los sectores más afectados por la pandemia es la hostelería, que se les eximiese del pago de las terrazas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día al principio señalado, lo que como secretario certifico.